ACTA N° 27-2026 DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE TERCER NIVEL N.º 06-2026

"ENROCADO DE OFICINA PRINCIPAL TERCERA CONVOCATORIA"

En la ciudad de Paita, siendo las 09:21 a.m. del día 26 de Octubre 2026 , en las instalaciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A., ubicada en Jr. Plaza de Armas N.° 176-178, ciudad de Paita, se reunieron los integrantes del Comité Especial designados mediante Memorándum N.° 01188-2026-GER-CMAC-P, a efectos de llevar a cabo la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas correspondiente al Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal – Tercera Convocatoria", conforme al cronograma establecido para el proceso.

De conformidad con lo establecido en el Memorándum N.° 01188-2026-GER-CMAC-P, mediante el cual se designaron a los miembros titulares del Comité Especial y se estableció el orden de prelación para la participación de los miembros suplentes en caso de ausencia de alguno de los titulares, se contó con la participación de los siguientes integrantes:

- **Jefatura de Logística y Seguridad Física** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Contabilidad** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Asesoría Legal Interna** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Inteligencia Comercial y Ciencia de Datos** – Miembro Titular,

Por acuerdo de los miembros del Comité Especial, mediante votación, se designó como presidente del Comité para el presente proceso al Ing. Víctor Raúl Tume Ayala, Jefe de Inteligencia Comercial y Ciencia de Datos.

Asimismo, debido a la ausencia de la Gerencia Mancomunada, y de acuerdo con el orden de prelación establecido en el citado Memorándum, se contó con la participación de la **Jefatura de Procesos y Calidad**, en calidad de **miembro suplente**, quien asumió la representación del miembro titular ausente para efectos de la conformación y actuación del Comité Especial en el presente proceso.

Veedora: Sadith Cueva Calle - jefe de OCI (en representación del Órgano de Control Institucional)

I. OBJETO DEL ACTO

El presente acto tiene por objeto llevar a cabo la etapa de **Calificación y Evaluación de Propuestas** correspondiente al **Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal – Tercera Convocatoria"**, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso y las condiciones, requisitos y criterios previstos en las bases correspondientes.

II. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1. Antecedentes del proceso

Con fecha 26 de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en las Bases del Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026, denominado "Enrocado de Oficina Principal" – Tercera Convocatoria, correspondía efectuar la etapa de calificación y evaluación de propuestas, conforme a las condiciones y requisitos establecidos para el procedimiento de selección.

2. Marco normativo aplicable

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la CMAC Paita S.A., específicamente a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 9.4, y en el artículo 29.6, referido a la declaratoria de desierto de los procesos de selección.

Al respecto, el artículo 9°, numeral 9.4, establece expresamente lo siguiente:

"9.4. En los procedimientos de adquisición y/o contratación, en todas sus modalidades, incluyendo las exoneraciones, se deberá contar como mínimo con dos (02) postores sin vinculación por riesgo único, ni riesgo de gestión; el monto de las contrataciones será acumulativo por proveedores vinculados por riesgo único y por cada ejercicio anual."

Asimismo, el artículo 29.6, referido a la ***Declaratoria de Desierto****, establece lo siguiente:*

En caso ninguna propuesta quede validad, el proceso de selección será declarado DESIERTE y podrá volver a ser convocado de conformidad a las reglas del Primer y Segundo Nivel. El comité de Adquisiciones según corresponda, deberá establecer las circunstancias que sustenten tal decisión entre ellas se consideran las siguientes:
a. Cuando como resultado de la evaluación no puede ninguna propuesta válida.
b. Cunado haya evidencia fundadas de colusión entre postores
c. Cuando no haya presentación de propuestas.

III. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTORES

El Comité Especial dejó constancia de que, al cierre del plazo establecido para la presentación de propuestas, no se registró la participación de ningún postor, no habiéndose recibido propuestas para el presente proceso de selección.

IV. SUSTENTO Y ACUERDOS DEL COMITÉ

1. **EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO.**

Al no haberse recepcionado ninguna propuesta al cierre del plazo establecido, no se configuró la concurrencia de postores requerida para el presente proceso, por lo que no se cumple con la exigencia mínima prevista en el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento Interno de Contrataciones de la CMAC Paita S.A. vigente, que establece la concurrencia de al menos dos (2) postores habilitados e independientes para continuar con la etapa de evaluación Técnica y económica.

2. **ACUERDOS:**

Por unanimidad, el Comité Especial acordó:

Acuerdo Número 1

DECLARAR DESIERTO el Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal Tercera Convocatoria " en la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas del día 26 de octubre de 2026, al no haberse alcanzado la pluralidad mínima de postores exigida en el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento Interno.

Acuerdo Número 2

REMITIR el presente expediente a la Jefatura de Logística y Seguridad Física para la evaluación técnica del sustento y el trámite de una nueva convocatoria conforme a la normativa interna aplicable.

Acuerdo Número 3

La publicación del acta de declaratoria de desierto

Acuerdo Número 4

Ampliación de Medios de difusión para la Tercera Convocatoria

Se deja constancia que, en la primera convocatoria, se efectuó la difusión del proceso mediante el envío de invitaciones a potenciales postores y la publicación correspondiente en la página web institucional.

En la segunda convocatoria, con la finalidad de ampliar el alcance de la difusión y promover una mayor participación de potenciales postores, se incorporó adicionalmente la difusión mediante redes sociales – Facebook, utilizando publicidad pagada dirigida al segmento de público objetivo relacionado con el objeto de la contratación.

En la tercera convocatoria, se ampliaron los medios de difusión mediante el envío de invitaciones y comunicaciones del proceso a los Colegios de Ingenieros y Colegios de Arquitectos, priorizando las regiones de la costa, con la finalidad de ampliar el universo de potenciales participantes.

No obstante, las acciones de difusión realizadas en las tres convocatorias, no se obtuvo la participación de ningún postor quedando el proceso **DESIERTO**

VIDAL AURELIO ALBERCA BARANDIARAN
NOTARIO - ABOGADO
PAITA - PERU

El presente acuerdo tiene por finalidad dejar constancia de las medidas adoptadas para ampliar la difusión del proceso y promover una mayor participación en la siguiente convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:45 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité Especial en señal de conformidad.

Deysi Graciela Nunura Tocta
Jefe de Logística y Seguridad Física
CMAC PAITA S.A.

C.P.C. Verónica Martínez Quinde
JEFE DE CONTABILIDAD
MAT N° 05591
CMAC PAITA S.A.

Victor Raúl Tume A.
Jefe de Inteligencia Comercial
la Municipal de Paita S.A.

Abog. Jose E. Belcazar Samame
Jefe de Asesoría Legal Interna
REG. ICAP N° 2485
CMAC PAITA S.A.

Sadith Cueva Calle
Jefe del Organo de Control Institucional (e)
CAJA MUNICIPAL DE PAITA S.A.

Cely Benavides Rojas
Jefe de Procesos y Calidad
CMAC PAITA S.A.